

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Expediente: UTE-UAIP-11/2016

Resolución: UTE-UAIP-RS-11.1/2016

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Séptima Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador; admitida la solicitud de información, identificada con número de expediente UTE-UAIP-11/2016, recibida en ésta Unidad mediante correo electrónico admitido el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, remitido por parte del señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual solicita, de manera electrónica, la siguiente información:

- 1) Proceso interno de reclutamiento y selección para la plaza: Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional.
 - a) Publicación de convocatoria interna
 - b) Currículum de postulantes.
 - c) Exámenes teóricos.
 - d) Exámenes psicológicos.
 - e) Informe de entrevistas realizadas a postulantes.
 - f) Tabulación de resultados del referido proceso.
 - g) Notificación de resultados a los postulantes.
- 2) Proceso externo de reclutamiento y selección para la misma plaza.
 - a) Publicación de convocatoria externa
 - b) Currículum de postulantes.
 - c) Exámenes teóricos.
 - d) Exámenes psicológicos.
 - e) Informe de entrevistas realizadas a postulantes.
 - f) Tabulación de resultados del referido proceso.
 - g) Notificación de resultados a los postulantes.

Al respecto, se establecen los siguientes **CONSIDERANDOS**:

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)¹ se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados.
- II. Que la solicitud presentada por el solicitante, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 52, 54 y 58 del Reglamento de dicha Ley.
- III. Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.
- IV. Que con base a las atribuciones establecidas en el artículo 50 letras d) e i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que con base a lo estipulado en el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible; se procedió a tramitar la solicitud con el área competente para brindar respuesta a la misma; por lo que los requerimientos de información fueron trasladados mediante correo electrónico, de fecha ocho de noviembre del año en curso, al Gerente del Departamento Administrativo, a efecto que se procediera con el trámite de lo solicitado.
- VI. Que mediante correo electrónico, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, a las quince horas con cuatro minutos, fue recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la información proporcionada por el Gerente del Departamento Administrativo, en respuesta al numeral uno de la petición de información presentada por el solicitante, relacionada con el proceso interno de reclutamiento y selección para la plaza de Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional.
- VII. Que a través del correo electrónico de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, el Gerente del Departamento Administrativo solicitó a ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información requerida en el numeral dos de la petición de información, referente al proceso externo de reclutamiento y selección de personal para la plaza de Subdirector de Planificación y

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

Fortalecimiento Institucional; motivando la ampliación del plazo para entrega de la información por la complejidad de la misma, considerando la cantidad de currículums de aspirantes recibidos y la preparación de las versiones públicas de éstos a fin de garantizar la confidencialidad y proteger la información personal de los aspirantes a dicha plaza.

- VIII. Que la ampliación del plazo de respuesta para entrega de la información solicitada es procedente de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del Art. 71 de la LAIP, el cual establece que podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles, en casos en que la información sea compleja o concurren otras circunstancias excepcionales.
- IX. Que con base a lo establecido en los artículos 50 literal i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a los considerandos anteriores y con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 literal a) 62, 65, 71 inc. 1° y 2° y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 56 literal d) del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ésta institución, con base a la información recibida de parte del Departamento Administrativo y a lo solicitado por el Gerente de la misma **RESUELVE:**

- a) Conceder al señor [REDACTED] el acceso a la información solicitada a través de la petición de información identificada con número de expediente UTE-UAIP-11/2016, relacionada con el proceso interno de reclutamiento y selección para la plaza de Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional.
- b) Entregar mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, la información proporcionada por el Departamento Administrativo de ésta institución, en respuesta a lo requerido en numeral uno de la solicitud de información, relacionada con el proceso interno de reclutamiento y selección para la plaza de Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional.
- c) Prorrogase el plazo de respuesta para la entrega de la información requerida en el numeral dos de la petición de información, siendo ésta la relacionada con el proceso externo de reclutamiento y selección para la plaza de Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional; dispóngase de la prórroga contemplada en el Art. 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia extiéndase el plazo de respuesta por cinco días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución,

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)³ se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales, los cuales son considerados información confidencial con base a lo establecido en el Art. 24 literal c) de la LAIP, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

por lo que la fecha máxima de respuesta será el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico [REDACTED], por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.



Licda. Iveth Carolina Monterrosa Rivera
Oficial de Información

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv